



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Lic. Lanza - EX-2026-00024188- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Lic. Javier Lanza, Director de la Biblioteca de esta Facultad, la compra de auriculares inalámbricos para los lectores de sala de lectura, según IF-2025-00446974-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del tique factura B00001-00000329, emitida por el proveedor FERRETERIA COLAZO S.A.S C.U.I.T. 30-71695958-5, por la suma total de \$10.200,00 (Pesos Diez Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$885,12 (Pesos Ochoientos Ochenta y Cinco con 12/100), al proveedor FERRETERIA COLAZO S.A.S C.U.I.T. 30-71695958-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$9.314,88 (Pesos Nueve Mil Trescientos Catorce con 88/100), al Lic. Javier Lanza, Director de la Biblioteca de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos remanentes del Programa Biblioteca 2025 (R.1001.015.002.000.12).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

